

12/06/2023

Fiscalía de Viña logra condena en millonario caso de apropiación indebida

En la Sala del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Viña del Mar, integrada por la jueza Presidenta Mónica López y por los jueces Claudio Correa y Rocío Oscariz, se desarrolló el juicio en contra de Silvia Latorre Zimmermann, acusada por el Ministerio Público como autora del delito de apropiación indebida.

Según expuso el Fiscal de Viña del Mar, Cristián Andrade, los hechos ocurrieron el 6 de octubre del año 2016. *“Haciendo uso de un mandato general de administración de*



bienes que le había sido otorgado con fecha 8 de octubre de 2014 por su tía, la imputada celebró escritura pública de compraventa de ocho lotes producto de la subdivisión del inmueble de propiedad de su tía ubicado en Quillota, por la suma de UF 34.672. La imputada percibió íntegramente el precio referido, del cual se apropió indebidamente pues no rindió cuenta de ello ni menos aún enteró o restituyó dicho saldo de precio a la mandante, fallecida con fecha 24 de noviembre de 2017, ni tampoco a la sucesión hereditaria habida después de su fallecimiento, provocando a ésta un perjuicio patrimonial avaluado en al menos la suma ya referida”, señaló el Fiscal Andrade.

Se presentó en el juicio prueba testimonial y documental, para lograr acreditar que la acusada recibió y cobró los dineros. *“La imputada sé apropió desde que tuvo la obligación de devolverlo y no lo hizo, incumpliendo la obligación de rendir cuenta de la administración. Esta obligación legal debe tener una época, en este caso la fecha de la defunción de la mandante, ocurrida el día a 24 de noviembre de 2017, hecho que extinguió el mandato de acuerdo a la Ley, por lo que en esa fecha debía rendirse cuenta”,* señaló el Fiscal en sus alegatos de clausura.

La Sala del Tribunal dio por acreditados los hechos de la acusación y condenó a la acusada como autora del delito de apropiación indebida a la pena de cinco años de presidio menor en su grado máximo, y multa de veintidós unidades tributarias mensuales, además, de las accesorias de inhabilitación absoluta perpetua para derechos políticos y la de inhabilitación absoluta para cargos y oficios públicos durante el tiempo de la condena. El Tribunal estimó además que existían los requisitos para sustituir esta condena por la pena de Libertad Vigilada Intensiva.

“Que se impone también a la sentenciada, por el mismo lapso de la condena impuesta la obligación de mantenerse en su domicilio durante un lapso de 8 horas diarias continuas que se fijan entre las 22:00 horas de cada día hasta las 06:00 horas del día a siguiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 Tercera Letra b) de la Ley 18.216. Dicha medida deberá ser fiscalizada por Carabineros de Chile correspondiente a su domicilio”, señala la sentencia.

La Fiscal Jefe de Viña del Mar, Vivian Quiñones, destacó la condena y el trabajo realizado: *“Es una sentencia condenatoria por un delito de apropiación indebida, por casi mil millones de pesos, causa que estuvo a cargo en la etapa investigativa del Fiscal Pablo Bravo. El juicio oral estuvo a cargo del fiscal Cristian Andrade, mi reconocimiento al trabajo realizado junto a su gestora y la Unidad de Juicios Orales”.*

600 333 0000
CALL CENTER

FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369